



**Santiago Montenegro**  
Presidente de Asofondos

*“Hay que hacer una reforma pensional más adelante, favoreciendo a las personas más necesitadas, pero respetando los derechos adquiridos de quienes están próximos a jubilarse”.*



**Mauricio Santa María**  
Presidente de Anif

*“El tema de las pensiones es uno de los mayores problemas fiscales y de equidad que enfrenta y enfrentará Colombia, por lo menos, durante los próximos 100 años”.*

Fuente: La República / Gráfico: LR-ER

- Asegura que, tal como dice la Ocdé, se debe hacer una reforma pensional a través de un sistema homogéneo en un fondo público de reparto simple
- En cuanto al aumento de edad de pensión, Petro asegura que es un tema secundario porque en Colombia es necesario elevar el número de trabajadores y la productividad
- Asegura que no está de acuerdo con el aumento de edad de pensión y que el país debe buscar un régimen mixto de Colpensiones y los fondos privados
- Recalcó que tres millones de adultos mayores no tienen acceso a pensión y los subsidios para este fin deben ser destinados a las clases más vulnerables
- Su propuesta es dar un subsidio mensual de \$500.000 a las personas mayores de 60 años que no tienen ninguna fuente de ingreso para su sustento
- Afirmó que otro gran problema del país es la economía informal que representa 60%, lo cual significa que tres de cada cuatro colombianos no se jubilan
- Subiría la edad de pensión a 65 años para hombres y 62 años para mujeres; apostará también por una reforma pensional para el redefinir el cálculo de las pensiones
- El proceso para subir la edad, asegura la candidata, se dará dentro de 10 o 20 años, mientras se piensa en una reforma adecuada del régimen pensional
- Al ampliar dicha base, asegura que no es necesario subir la edad de pensión porque se debe buscar un incremento en el nivel de ahorro en el sistema
- Añade que debe haber algunas reformas en Colpensiones, pues “no tiene sentido” que el Estado continúe dando subsidios a las pensiones más altas
- Afirmó que “el dinero de las pensiones es sagrado” y el Gobierno no debe tocarlo como caja menor ni para resolver sus gastos como Estado
- Mantendrá el sistema mixto y propone la creación de un fondo con la plata de los más jóvenes. El Gobierno debe buscar vías alternas para pagar a los jubilados
- Propone un sistema diferente en que la edad de pensión debe subir a 65 años para hombres y mujeres, basada en una expectativa de vida de 82 años
- Afirmó que los regímenes especiales deben ir entrando a la regla general, como la Fuerza Pública que goza de pensión luego de 20 años de servicio a cualquier edad

**ENERGÍA.** EL GAS TAMBIÉN TUVO UNA DISMINUCIÓN EN EL DATO ANUAL

## Producción de petróleo cae 0,84% en febrero

De acuerdo con el **Ministerio de Minas y Energía**, en el segundo mes de este año, la producción fiscalizada de petróleo de Colombia fue de 739.542 barriles promedio día (Bopd), lo que representó una disminución de 0,84% en comparación con el mismo mes del 2021.

La información presentada por la **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)** reveló, además, que hubo una contracción de 0,11% con respecto al mes anterior cuando el dato fue de 740.381 Bopd. “La disminución se explicó por problemas de orden público, fallas de ingeniería y facilidades que afectaron los

campos de Cantagallo-Bolívar, Puerto Gaitán-Meta Acacias, entre otros”.

Por su parte, la producción de gas fue de 1.078,81 millones, es decir, 5,47% más que en enero, pero 6,14% menos que el año pasado.

MARÍA CAMILA PÉREZ GODOY  
mperez@larepublica.com.co



### PROGRAMA DE EMISIÓN TIN ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS

#### AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

**CREDECORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.** en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de 52.605 Títulos TIN en circulación emitidos con cargo a la Universalidad TIN, se permite convocar a la Asamblea de Tenedores de Títulos del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Inmobiliarios TIN con cupo global de hasta \$2.000.000.000.000, la cual se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C., el día **lunes dos (2) de mayo de 2022, a las 3:00 p.m.** y se realizará de manera no presencial a través de la utilización de una plataforma electrónica no presencial proporcionada por Rebus (en adelante la Plataforma Rebus) que permitirá la debida participación y votación de los titulares en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

#### Orden del día de la Asamblea

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.
5. Consideración para aprobación del Informe de Gestión Año 2021
6. Consideración para aprobación del Informe de Gobierno Corporativo
7. Consideración para aprobación del Informe Anual sobre el estado de ejercicio
8. Información sobre el Plan Estratégico de Inversión Inmobiliaria

Los diferentes informes que serán objeto de consideración en la reunión de Asamblea de Tenedores TIN, estarán a disposición de los tenedores en la página web [www.titularizadora.com](http://www.titularizadora.com) de la Titularizadora Colombiana S.A. ubicada en la Calle 72 No. 7-64 Piso 4 de Bogotá D.C. a partir de la fecha, y serán remitidos por medios electrónicos a la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No. 4-49 de Bogotá D.C., a la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1201 de Bogotá D.C. y a Credicorp Capital Fiduciaria S.A. ubicada en la calle 34 No. 6 – 65 de Bogotá D.C.

Para participar en la Asamblea de Tenedores de Títulos, los Tenedores deberán acreditar tal calidad mediante la verificación que haga el Representante Legal de Tenedores en el certificado global para el ejercicio de derechos sociales expedido por Deceval o el documento que haga sus veces según lo informe esta entidad. La citada acreditación se realizará el día en que se lleve a cabo la respectiva Asamblea de Tenedores de Títulos luego de cumplir las etapas de pre-registro y registro de los mismos.

El certificado global para el ejercicio de derechos sociales deberá ser expedido por Deceval una vez haya cerrado la sesión de negociación de los Títulos en la Bolsa de Valores de Colombia para el día hábil inmediatamente anterior al día en que se vaya a llevar a cabo la Asamblea de Tenedores de Títulos, salvo que Deceval establezca otra cosa en su reglamento. Para acreditar que la persona que asiste a la Asamblea de Tenedores de Títulos es quien está registrado en el certificado global para el ejercicio de derechos sociales expedido por Deceval o quien representa a la persona registrada en dicho certificado, el Representante Legal de Tenedores solicitará a los Tenedores el documento de identificación para las personas naturales, y el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a un mes para las personas jurídicas.

Los titulares podrán hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar poder debidamente otorgado, el modelo del poder se encuentra a disposición de los tenedores en los mismos sitios que los informes de la Asamblea.

La documentación necesaria para acreditar la titularidad se podrá aportar por parte de los titulares desde la fecha de convocatoria de la reunión hasta el día en que se lleve a cabo la respectiva Asamblea de Tenedores de Títulos a través del procedimiento de pre-registro establecido para el efecto. Una vez acreditada la titularidad por el Representante Legal de Tenedores, se le otorgará al titular o a su apoderado el acceso a la Plataforma Rebus para que adelante el registro de su participación en la Asamblea. Para establecer los procedimientos de pre-registro y registro con miras a aportar la documentación previamente señalada para la identificación de los asistentes y garantizar tanto la asistencia como el derecho al voto de los asistentes a la Asamblea durante la misma, se publicará a partir de la fecha de la presente convocatoria un instructivo en la página web [www.titularizadora.com](http://www.titularizadora.com) con los pasos a adelantar.

Por tratarse de una reunión de primera convocatoria, la Asamblea de Tenedores de Títulos deliberará con un número plural de Tenedores que represente a la fecha de la Asamblea por lo menos el 51% de la totalidad de los Títulos en circulación, y las decisiones se tomarán por la mitad más uno de los votos favorables de los Tenedores presentes en la reunión de la Asamblea de Tenedores de Títulos, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.5.7 del Prospecto del Programa de Emisión TIN.

Se informa que la Asamblea tiene el carácter de Decisoria respecto de los numerales 2 al 7 del orden del día, e Informativa respecto del numeral 8 ídem.

Finalmente, se informa a los tenedores que conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores TIN con sujeción a la ley son obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

**SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**  
Representante Legal suplente  
Credicorp Capital Fiduciaria S.A.



**BANCO GNB SUDAMERIS**

El Banco GNB Sudameris, con domicilio en la Diagonal 27 No. 6-70 Piso 25 en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor **JESUS HERNEY GONZALEZ PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.604.635 y quien era funcionario de esta Entidad, falleció el pasado 13 de marzo de 2022. Quienes crean tener derecho a reclamar las correspondientes acreencias laborales, deberán acreditar dicho derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en la dirección antes mencionada.

PRIMER AVISO